



DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/08/2018 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2018

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto la subvención concedida al Ayuntamiento de Campoo de Yuso por Resolución de 07 de agosto de 2018 de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, por la que se acuerda conceder una subvención de 10.000,00 euros dentro de la convocatoria de la Orden MED/25/2017, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para instalaciones de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética destinadas para servicio público municipal de Entidades Locales, para la realización del Proyecto denominado IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES E ILUMINACIÓN LED EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/08/2018 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/08/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4250	62200	Edificios y otras construcciones. Subvención Renovables	10.000,00
			Total GC.....	10.000,00

			Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica		Denominación	Importe
	11200		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	10.000,00
			Total API.....	10.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En COSTANA, LA, a 22 de agosto de 2018.

El Alcalde

Doy fe
El Secretario - Interventor

Eduardo Ortiz García

Santiago Carral Riádigos